



Guía técnica de suscripción automóviles

TABLA DE CONTENIDO

1. ¿Qué aseguramos?

- 1.1 Categorías de riesgo.
- 1.2 Paquetes y límites de cobertura.
 - 1.2.1 Llave en mano.
 - 1.2.2 Remolques.
- 1.3 Riesgos especiales.
 - 1.3.1 Límite de valor asegurado.
 - 1.3.2 Transporte de combustibles.
 - 1.3.3 Placa restringida.
 - 1.3.4 Blindados.
 - 1.3.5 Carrocería especial.
 - 1.3.6 Transporte de pasajeros servicio intermunicipal o urbano.
 - 1.3.7 Ambulancias.
- 1.4 Marcas chinas y de motos asegurables.

2. ¿Qué no aseguramos?

- 2.1 Riesgos restringidos.
- 2.2 Marcas y tipos no asegurables.

3. Proceso de suscripción

- 3.1 Vigencia y validez del estudio de seguro (cotización).
- 3.2 Tipos de placa
- 3.3 Código Fasecolda.

- 3.3.1 Códigos nuevos o desactualizados.
- 3.3.2 Modificación códigos Fasecolda.
- 3.4 Valores asegurados.
 - 3.4.1 Livianos.
 - 3.4.2 Pesados.
- 3.5 Valor comercial.
 - 3.5.1 Vehículos nuevos 0 Km.
 - 3.5.2 Vehículos usados.
- 3.6 Accesorios y sistema a gas.
- 3.7 Blindaje.
- 3.8 Intervinientes en el contrato de seguro.
 - 3.8.1 Tomador .
 - 3.8.2 Interés asegurable o asegurado.
 - 3.8.3 Propietario 1 y 2.
 - 3.8.4 Nuevo propietario.
- 3.9 Edad y género.
- 3.10 Ciudad de circulación habitual .
- 3.11 Ciudad de matrícula.
- 3.12 Bonificación.
 - 3.12.1 Descuento comercial.
 - 3.12.2 Descuento técnico.
 - 3.12.3 Traslado de descuento técnico para persona natural.

3.12.4 Traslado de descuento técnico para persona jurídica.

3.12.5 No aplica traslado de descuento para.

3.12.6 Soporte necesarios.

3.13 Formas de pago.

3.14 Vigencia de la Póliza.

4. Inspección

4.1 Aplica a.

4.2 Excepto qué.

4.3 Inspecciones a domicilio o virtual.

5. Dispositivo de rastreo y recuperación

5.1 Condiciones de la nueva Política de Instalación (mayo 01 de 2018).

5.2 Instalación.

5.3 Vehículos que aplican a instalación obligatoria del dispositivo.

6. Documentos para la expedición

6.1 Vehículos nuevos 0Km o usados.

6.2 Documentos adicionales.

7. Consideraciones generales

7.1 Está totalmente prohibido.

7.2 Otros aspectos.

8. Salvamentos

8.1 Aseguramos únicamente.

9. Proceso Sarlaft

10. Coaseguro

10.1 Indexación.

10.2 Soportes de Negocios en Coaseguro.

11. Anexos

11.1 Políticas de Inspecciones a Domicilio.

11.2 Políticas de Cazador Lo Jack.

12. Glosario



Objetivo general

Describir las políticas y lineamientos para la comercialización y suscripción de pólizas de autos.

Definición del producto de autos

El producto Allianz Autos ofrece un conjunto de coberturas que se adaptan a las necesidades específicas de los clientes que las adquieren.

Alcance

Este documento aplica para todas las áreas, cargos, funcionarios, intermediarios, Brokers y servicios asociados a los productos de autos.

Consideraciones especiales (ASU)

Esta guía de suscripción tiene como principio el Allianz Standard for Underwriting, el cual tiene como objetivo crear un estándar de suscripción que cumpla con los lineamientos locales y globales del grupo Allianz, cuyo fin es tener un portafolio rentable y sostenible.

1. QUÉ ASEGURAMOS



1.1 CATEGORÍAS DE RIESGO

Nota: así se calcula la antigüedad del carro

ANTIGÜEDAD DEL CARRO	EJEMPLO: SI AÑO EN CURSO = 2021, ENTONCES:	
-1	Año en curso +1	2023
0	Año en curso	2022
1	Año en curso -1	2021
2	Año en curso -2	2020
3	Año en curso -3	2019

MERCADO OBJETIVO	CATEGORÍAS DE RIESGO		ZONA DE CIRCULACIÓN	PAQUETES DISPONIBLES (RAMO 1243)	ANTIGÜEDAD MÁXIMA DEL CARRO (AÑOS)	LÍMITE VALOR ASEGURADO (MILLONES)	CLASES ASEGURABLES	TIPO DE SERVICIO	CARACTERÍSTICAS DEL RIESGO
●	Liviano particular	Familiar	Ciudad de circulación habitual	Llave en mano Autos plus esencial + totales esencial	-1 a 35 (llave en mano -1 a 2)	300	Automóvil Campero Pick up Camioneta pasajeros (< 9 pasajeros) Camioneta reparto	Particular	Uso exclusivamente familiar y no genera ingresos económicos al asegurado. (persona natural o jurídica)
●	Liviano de trabajo	Transporte de pasajeros o mercancía	Ciudad de circulación habitual	Todo riesgo sin hurto RCE + totales	-1 a 12	100	Automóvil Campero Pick up Camioneta pasajeros (< 9 pasajeros) Camioneta reparto	Particular o público	Transporte de personas o mercancías y genera ingresos económicos al asegurado. no es de uso familiar.
		Taxi urbano		Todo riesgo Sin RCE Solo totales			Automóvil	Público	Transporte de personas gerenalmente sin contratos y genera ingresos económicos al asegurado.
		Taxi especial					Camioneta pasajeros (< 9 pasajeros)		Transporte de personas en contratos a empresas, turismo, grupos familiares o escolares y genera ingresos económicos al asegurado.
●	Otros	Motos	Ciudad de circulación habitual	Todo riesgo sin RCE	0 a 10	40	Motocicleta	Particular	Motos no oficiales
●		Ambulancias			0 a 5	100	Campero o camioneta pick up / furgón	Particular o público	Transporte de pacientes médicos.
●	Buses	Escolar y tripulaciones (Servicio especial)	Ciudad de circulación habitual	Todo riesgo casco sin RCE RCE + totales solo totales	0 a 15	450	Bus Buseta Microbús Camioneta pasajeros (< 9 pasajeros)	Público	Transporte de personas a nivel nacional, en contratos a empresas, grupos familiares, turismo, tripulaciones o escolares, y genera ingresos económicos al asegurado.
		Servicio urbano							Transporte de personas dentro de ciudades o municipios, sin contratos, y genera ingresos económicos al asegurado.
		Servicio intermunicipal	Carretera nacional	Casco sin RCE solo totales	0 a 10				Transporte de personas a nivel nacional, sin contratos, y genera ingresos económicos al asegurado.
●	Pesados	Mercancía propia	Carretera nacional	Todo riesgo casco sin RCE RCE + totales	0 a 25	450	Remolcador Camión Furgón Carro tanque		Transporte de carga de propiedad del asegurado.
		Mercancía terceros					Transporte de carga de terceros.		
		Combustible					Remolcador Carro tanque		Transporte de combustibles.
		Carga - carrocería especial					Chasis Volqueta		Transporte de carga con adaptaciones de equipos especiales, para cargue y descargue.
●		Remolques		Casco sin RCE solo totales			Tráiler Remolque	Transporte de carga, no se desplaza por sus propios medios.	

El límite de valor asegurado antes mencionado, no requiere de vinculaciones o autorización alguna salvo que sea Riesgo Especial.

1. QUÉ ASEGUAMOS



1.2 PAQUETES Y LÍMITES DE COBERTURA

CATEGORÍAS DE RIESGO		PAQUETES DISPONIBLES	DEDUCIBLES			CAPITAL					
			RCE (CAPITAL - DEDUCIBLE)	P. TOTALES (CAPITAL - DEDUCIBLE)	P. PARCIALES (CAPITAL (MILLONES) - DEDUCIBLE)	ASISTENCIA JURÍDICA (PENAL - CIVIL)	ASISTENCIA EN VIAJES	LESIONES O MUERTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	VEHÍCULO REEMPLAZO	GASTOS MOVILIZACIÓN MAYOR CUANTÍA	GASTOS MOVILIZACIÓN MENOR CUANTÍA
LIVIANO PARTICULAR	FAMILIAR	LLAVE EN MANO	\$4.000 MILLONES	\$0	\$ 1.200.000	\$50 MILLONES	INCLUYE	\$50 MILLONES	INCLUYE	\$1.200.000	NO CUBRE
		AUTOS PLUS									
		ESENCIAL + TOTALES						NO CUBRE		NO CUBRE	
		ESENCIAL		NO CUBRE							
OTROS	MOTOS	TODO RIESGO	\$500 millones \$850.000	Hasta 6 - \$950.000 Entre 6 y 10 – \$1.550.000 Entre 10 y 20 - \$2.200.000 Entre 20 y 30 - \$3.200.000 Mayor a 30 - \$4.200.000		\$25 MILLONES	INCLUYE	NO CUBRE			
		CASCO SIN RCE	NO CUBRE			NO CUBRE					
	AMBULANCIAS	TODO RIESGO	\$300 millones \$1.800.000	\$0	Hasta 100 - \$3.200.000 Mayor a 100- \$4.300.000	\$25 MILLONES	NO CUBRE				
		CASCO SIN RCE	NO CUBRE								

1. QUÉ ASEGURAMOS



1.2 PAQUETES Y LÍMITES DE COBERTURA

CATEGORÍAS DE RIESGO		PAQUETES DISPONIBLES	DEDUCIBLES				CAPITAL								
			RCE (CAPITAL - DEDUCIBLE)	P. TOTALES (CAPITAL - DEDUCIBLE)	P. PARCIALES (CAPITAL (MILLONES) - DEDUCIBLE)	VEHÍCULO REEMPLAZO	ASISTENCIA JURÍDICA (PENAL - CIVIL)	ASISTENCIA EN VIAJES	LESIONES O MUERTE EN ACCIDENTE DE TRANSITO	GASTOS MOVILIZACIÓN MAYOR CUANTÍA	GASTOS MOVILIZACIÓN MENOR CUANTÍA	OBLIGACIONES FINANCIERAS			
LIVIANO DE TRABAJO	TRANSPORTE DE PASAJEROS O MERCANCÍAS	TODO RIESGO	4.000 millones \$1.500.000	\$0	Hasta 100 - \$1.450.000 Mayor a 100- \$2.850.000	NO CUBRE	\$25 MILLONES	INCLUYE	\$50 MILLONES	\$3.000.000	\$3.000.000	NO CUBRE			
		SIN HURTO			NO CUBRE						NO CUBRE				
		RCE + TOTALES													
	TAXI URBANO TAXI ESPECIAL	TODO RIESGO	500 millones \$1.500.000	\$0	\$3.200.000		\$25 MILLONES				\$3.000.000	NO CUBRE			
		SIN RCE	NO CUBRE		NO CUBRE		NO CUBRE								
		SOLO TOTALES													
BUSES	ESCOLAR Y TRIPULACIONES (SERVICIO ESPECIAL) (SERVICIO ESCOLAR)	TODO RIESGO	4.000 millones \$1.500.000	\$0	Hasta 100 - \$1.450.000 Mayor a 100- \$2.850.000	NO CUBRE	\$25 MILLONES	INCLUYE	\$50 MILLONES	\$3.000.000	\$3.000.000	NO CUBRE			
		RCE + TOTALES	NO CUBRE		NO CUBRE										
		SOLO TOTALES					NO CUBRE				\$3.000.000	NO CUBRE			
		CASCO SIN RCE											Hasta 100 - \$1.450.000 Mayor a 100- \$2.850.000	\$3.000.000	NO CUBRE
	SERVICIO URBANO	TODO RIESGO	4.000 millones \$1.800.000	\$0	Hasta 100 - \$3.400.000 Mayor a 100- \$5.000.000		\$25 MILLONES	INCLUYE	\$50 MILLONES	\$3.000.000	\$3.000.000	NO CUBRE			
		RCE + TOTALES	NO CUBRE		NO CUBRE										
		SOLO TOTALES					NO CUBRE				\$3.000.000				
		CASCO SIN RCE											Hasta 100 - \$3.400.000 Mayor a 100- \$5.000.000	\$3.000.000	
	SERVICIO INTERMUNICIPAL	SOLO TOTALES	NO CUBRE	\$0	NO CUBRE	NO CUBRE	INCLUYE	\$50 MILLONES	\$3.000.000	NO CUBRE					
		CASCO SIN RCE			Hasta 100 - \$3.400.000 Mayor a 100- \$5.000.000					\$3.000.000	NO CUBRE				
PESADOS	MERCANCÍA PROPIA MERCANCÍA TERCEROS COMBUSTIBLE CARGA - CARROCERÍA ESPECIAL	TODO RIESGO	4.000 millones \$1.800.000	\$0	Hasta 100 - \$3.200.000 Mayor a 100- \$4.300.000	NO CUBRE	\$25 MILLONES	INCLUYE	\$50 MILLONES	\$3.000.000	\$3.000.000	\$9.000.000			
		RCE + TOTALES			NO CUBRE						NO CUBRE				
		CASCO SIN RCE					Hasta 100 - \$3.200.000 Mayor a 100- \$4.300.000						NO CUBRE	\$3.000.000	NO CUBRE
	REMOLQUES	CASCO SIN RCE	NO CUBRE	\$0	Hasta 100 - \$3.200.000 Mayor a 100- \$4.300.000	NO CUBRE	NO CUBRE					\$9.000.000			
		SOLO TOTALES			NO CUBRE										

1. QUÉ ASEGURAMOS



1.2 PAQUETES Y LÍMITES DE COBERTURA

1.2.1 LLAVE EN MANO

- a.** La antigüedad máxima del carro será de -1 a 2 años.
- b.** Se renovarán en paquete Autos Plus los carros que en la renovación superen la antigüedad máxima.
- c.** No aplica para riesgos especiales ni restringidos.



1.2.2 REMOLQUES

- a.** Tendrán una póliza diferente a la del remolcador o cabezote que lo hale. Los dos riesgos deben estar vigentes con Allianz.
- b.** Los remolques no cuentan con cobertura de asistencia.
- c.** La cobertura de RCE y el servicio de grúa, se extiende de la póliza que ampara al cabezote.
- d.** Las llantas y la carpa no están incluidos en el valor comercial definido en la guía Fasecolda.



1.3 RIESGOS ESPECIALES

Son carros que deben tener aprobación escrita de la Gerencia o Dirección de Suscripción de Retail. Deben cumplir con las siguientes condiciones generales y particulares, según su clasificación:



1.3.1 LÍMITE DE VALOR ASEGURADO

Todos los riesgos que superen el valor asegurado límite definido en el numeral Categorías de Riesgo, se aceptarán si el asegurado tiene productos vigentes en la compañía de acuerdo a la siguiente tabla:



1. QUÉ ASEGURAMOS



1.3.1 LÍMITE DE VALOR ASEGURADO

CATEGORÍAS DE RIESGO	LIMITE VALOR ASEGURADO (MILLONES)	VINCULACIONES MÍNIMAS (VIGENTES)
LIVIANOS PARTICULARES	300 a 350	4 Millones
MOTOS	40 a 50	10 millones
PESADOS Y BUSES	450 a 550	
LIVIANOS DE TRABAJO, REMOLQUES Y AMBULANCIAS	100 a 200	

Nota: Para los riesgos que superan el valor asegurado de la tabla anterior, es necesario soportar las anteriores vinculaciones mínimas e indexar en ficha de gestión la aprobación escrita del Gerente de Retail.

1.3.2 TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES

Obligatoriamente se debe marcar el campo de Transporte de combustible en IberoLATAM.



1.3.3 PLACA RESTRINGIDA

Se suscriben con visto bueno de la Gerencia o Dirección de Suscripción de Retail, cuando el Back Office lo solicite.



1.3.4 BLINDADOS

- a. El blindaje no debe superar 5 años de antigüedad, contados a partir de la fecha de instalación.
- b. Obligatoriamente se debe asegurar el blindaje y se debe incluir el valor del blindaje en el campo correspondiente en IberoLATAM.



1.3.5 CARROCERÍA ESPECIAL

- a. Son todos los carros que tienen maquinaria o dispositivos especiales instalados en el chasis cabinado y que no están clasificados en la guía Fasecolda (Compactadores, mezcladores, niñeras, grúas, planchones, etc.)
- b. Únicamente se asegura el chasis cabinado por el ramo de automóviles y los dispositivos por P&C.



1.3.6 TRANSPORTE DE PASAJEROS SERVICIOS INTERMUNICIPAL.

Definición de Transporte de pasajeros servicio intermunicipal: Buses, busetas, microbuses, camionetas de pasajero que circulan a nivel nacional y taxis que circulan a nivel nacional.



1.3.7 AMBULANCIAS

Todos los riesgos necesitan previa autorización escrita por la Gerencia de Retail o Dirección de suscripción de Retail de acuerdo al numeral 1.3.





1.4 MARCAS CHINAS Y DE MOTOS ASEGURABLES

Las siguientes marcas son las autorizadas por Allianz.
Para la inclusión de nuevas marcas, Allianz realizará estudio previo y determinará la viabilidad de dar cobertura.

NACIONALIDAD CHINA	BAIC BRILLANCE BYD CHANA CHANGFENG CHERY CHANGHE CHANGAN	DFSK/DFM/DFZL DFAC FOTON GREAT WALL (GWM) GEELY HAFEI JINBEI JOYLONG	JAC LIFAN YUTONG YUEJIN ZOTIE
MOTOCICLETAS	AKT APRILIA AUTECO AYCO BMW CAGIVA DUCATI GUZZI	HARLEY DAVIDSON HERO HONDA JIALING JINCHENG KAWASAKI KTM KYMCO	LIFAN PIAGGIO SUZUKI TVS UNITED MOTORS VESPA YAMAHA

2. ¿QUÉ NO ASEGURAMOS?



2.1 CATEGORÍAS DE RIESGO

RIESGOS RESTRINGIDOS

- Sin Matricula.
- Sin código Fasecolda definido u obsoleto.
- Regrabados o removidos los sistemas de identificación.
- Con matrícula de Venezuela.
- Tránsito Libre (importación temporal o placa roja).
- Carros importados directamente por personas naturales.
- Uso oficial, diplomático, fuerzas militares, policía, bomberos y de la dirección nacional de estupefacientes.
- De competencia, piques ilegales, test drive, demostración o en rifas.
- Enseñanza.
- Seguridad privada (Vigilancia).
- Alquiler (todos).
- Saneamiento aduanero.
- En martillo, remate de cualquier entidad estatal, financiera, judicial, privada o mixta.
- Con mecanismos especiales o adaptaciones no originales en motor, chasis, suspensión o carrocería.
- Maquinaria amarilla, unimog, montacargas, etc.
- Con circulación en puertos marítimos, terminales aéreos, zonas francas.
- Pick ups con zona de circulación en Cesar o la Guajira.
- Con zona de circulación San Andrés o Amazonas.
- Motocarros, Isocarros, Cuatrimotos y Moto-triciclos.
- Motos de competencia, Trial, Motocross, Súper-bike > 400cc.
- De propietarios fallecidos.
- Transporte de valores.
- Repotenciados.
- Vehículos con recubrimientos (adhesivos o aplicados) sobre la pintura del carro.
- Vehículos que tengan embargo registrados en el RUNT.



2. ¿QUÉ NO ASEGURAMOS?



2.2 MARCAS Y TIPOS NO ASEGURABLES

MARCAS NO ASEGURABLES	ACURA ALEKO ALFA ROMEO AMERICAN MOTOR ARO CARPATI ASIA AUTOCAR BRONTO BUICK CADILLAC CORCEL DACIA DAEWOO DERBI	DS FERRARI GAZ GMC HALLEI HUMMER IFA INFINITI JAGUAR JINCHENG JMC KAMAZ KRAZ LADA	LAMBORGHINI LANCIA LETIN LEXUS LINCOLN MAHINDRA MARMON MASERATI MERCURY OLTCIT PAZ PEGASSO PETERBIL PONTIAC	PORSCHE ROVER SAAB SATURN SCION SISU SCANIA SMART TATA TAVRIA TESLA UAZ VOLGA WESTERN STAR	WULING YUGO ZD ZEDRIV ZHONGTONG Nuevas Marcas (todas)
TIPOS NO ASEGURABLES	(Audi – Todo Serie S, TT, R y RS) (BMW - Todo Serie M) (Mercedes Benz - Sprinter, G500, AMG (excepto AMG LINE)) (Chevrolet - Camaro, Cavalier - Corvette y Swift GTi)	(Citroën - Saxo VTS / VTR) (Fiat MOBI) (Ford - Mustang) (Dodge - Charger y D600) (Nissan - GT-R) (Mitsubishi - Lancer Evolution)	(Suzuki - SJ 410) (Jeep - Grand Cherokee SRT) (Subaru - Impreza STi, WRX, WRX STi)	(Kia - Carnival solo públicas) (Toyota - Land Cruiser <2006, Burbuja)	



3. PROCESO DE SUSCRIPCIÓN



3.1 VIGENCIA Y VALIDEZ DEL ESTUDIO DE SEGURO (COTIZACIÓN)

- El estudio de seguro cuenta con treinta días de vigencia a partir de la fecha de realización.
- La cotización es válida cuando todos los datos utilizados para cotizar incluida la placa, fechas de inicio y fin de vigencia, son verídicos y exactamente los mismos, cualquier cambio hace que pierda validez.
- Debe estar guardado y archivado en IberoLATAM, tener el pdf original y el número consecutivo de cotización.



3.2 TIPOS DE PLACA

- A continuación, ejemplo de tipos de placas en el mercado:

TIPOS DE PLACAS	ASEGURABLE	USO DEL CARRO	FORMATO DE SERIE
AMARILLA	SÍ	PARTICULAR	AAA - 123
BLANCA	SÍ	PÚBLICO	SSS - 456
VERDE	SÍ	REMOLQUE - SEMI REMOLQUE	R - 12345 O S - 12345
MOTOCICLETAS	SÍ	PARTICULAR	DDD - 77C O DDD - 55
CLÁSICOS Y ANTIGUOS (AZUL Y BLANCO)	NO	CLÁSICOS Y ANTIGUOS	BBB - 456
DIPLOMÁTICOS	NO	DIPLOMÁTICO	L - LL - 888
ROJA	NO	IMPORTACIÓN TEMPORAL (TRÁNSITO LIBRE)	T - 12345
VENEZOLANA	NO	GENERAL	AB444CD

3.3 CÓDIGO FASECOLDA

- El código Fasecolda está compuesto por 8 dígitos, que significan lo siguiente:

NIVELES	CÓDIGO	ESPECIFICACIONES
MARCA	024	DODGE
CLASE	06	CAMIONETA PASAJEROS
TIPO	047	JOURNEY SXT (FL) TP 2400CC 7PSJ 4X2



3.3.1 CÓDIGOS NUEVOS O DESACTUALIZADOS

Se debe indexar en FG y hacer la solicitud con los siguientes soportes para crear o actualizar:

- a. Factura de compra del carro.
- b. Declaración de importación (formato completo de la DIAN - 2 páginas).
- c. Tarjeta de propiedad (opcional si no está matriculado).
- d. Ficha técnica (opcional).
- e. Registro fotográfico (pesados, remolques y Semi-remolques).



3. PROCESO DE SUSCRIPCIÓN



3.3.2 MODIFICACIÓN CÓDIGOS FASECOLDA

La sucursal podrá determinar y realizar los ajustes correspondientes para modificar el código fasecolda con una retroactividad máxima de 30 días cuando los vehículos no fueron inspeccionados en los siguientes casos:

- Cuando se suscribió como Cero kilómetros
- Se emite por continuidad si en la base de datos de FASECOLDA-SISA el vehículo se encuentra reportado con un código que no corresponde a las características que se pueden evidenciar en la tarjeta de propiedad, consulta en RUNT o factura de compra.
- Se emite con Avalúo o peritaje del concesionario Autorizado por la Gerencia de Retail.
- Todos los soportes que justifican el movimiento deben quedar en ficha de gestión.

3.4 VALORES ASEGURADOS

El valor asegurado total del vehículo se calcula así:

3.4.1 LIVIANOS

Valor comercial = (guía Fasecolda o facturas de venta) + valor accesorios + valor blindaje

3.4.2 PESADOS

Valor comercial = (guía Fasecolda o facturas de venta del (chasis + carrocería)) + valor accesorios
Nota: las modificaciones estructurales, equipos o maquinaria, no son asegurables.

3.5 VALOR COMERCIAL

3.5.1 VEHÍCULOS NUEVOS 0 KM

Valor definido en las facturas de compra sin tener en cuenta descuentos ganados por el cliente. Debe ser validado con el concesionario previamente. Cuando este valor supere el permitido en el aplicativo, variación máxima del 25% (positiva o negativa), se debe aplicar el de la guía Fasecolda actual.

3.5.2 VEHÍCULOS USADOS

Valor comercial de la guía Fasecolda vigente al momento de la suscripción.

Nota: Para los vehículos en proceso de traspaso con beneficiario oneroso o leasing, se permite una variación máxima del 35% (positiva o negativa), tomando como referencia el valor comercial de la guía Fasecolda, se debe indexar en la ficha de gestión la factura de compra.

3.6 ACCESORIOS Y SISTEMA A GAS

- a.** Todos los accesorios asegurables (Ver listado) estarán sujetos a inspección, sin importar su valor.
Se solicitará la factura o soporte por parte del concesionario al momento de la inspección, en caso de no tener un soporte, el valor será asignado por parte del perito que realice la inspección.
En caso de no estar en el listado de accesorios asegurables no serán asegurados por parte de la compañía.
- b.** El valor total asegurado no debe superar el porcentaje sobre el valor comercial del vehículo, tomando como referencia la guía Fasecolda.
- | | |
|------------------------|-----|
| a. Liviano particular | 40% |
| b. Livianos de trabajo | 30% |
| c. Pesados y buses | 50% |
| d. Motos | 20% |
- c.** Para el primer año el valor asegurado será el mismo de la factura. Si tiene más de un año, el valor asegurado será depreciado un 10% por cada año contado a partir de la fecha de instalación y sujeto a la factura. Esto aplica para vehículos con continuidad de vigencia de otras compañías y únicamente los que son asegurables (ver listado).
- d.** En la renovación el valor asegurado se depreciará un 10% por cada año contado a partir de la fecha de instalación.





3.6 TABLA ACCESORIOS Y SISTEMA A GAS

ACCESORIOS ASEGURABLES	LIVIANOS PARTICULARES	Pernos de Seguridad Pinturas especiales Planta de sonido Portamaletas Protector Platón Radio DVD Rines de Lujo Seguros y Guaya de Espejos Sensor de Reversa Sillas Eléctricas Sistema a Gas Natural Snorkel Sunroof Tapicería en Cuero Twitter Vidrios Antirrobo Vidrios laterales del Renault Twizy Woofer	BUSES Y PESADOS
	Aire Acondicionado Alarma Altímetro Bloqueo Central Bluetooth Cables de carga para vehículos eléctricos Caja + Parlantes Caja de Sonido Cámara de Reversa Capacete Cargador de vehículos eléctricos / Híbridos Crossover Exploradoras GPS Inmovilizador Luces de Emergencia Maletero Modulo Eleva-Vidrios Monitores Parrot Película de Seguridad		Aire Acondicionado Baño Camarote Dispositivo de Velocidad GPS Sensor / Cámara de reversa Thermo King
			REMOLQUES
			Llantas Rines Thermo King
		LIVIANOS DE TRABAJO:	MOTOS
		Aire Acondicionado Capacete GPS Protector Platón Sistema a Gas Natural	Maleteros Parrilla

3.7 BLINDAJE

- a. El valor asegurado será el definido en la carátula de la póliza y estará sujeto a la factura, al avalúo emitido por una compañía de blindajes vigilada por la Superintendencia de Vigilancia y Control, o el definido en la inspección.
- b. Para el primer año el valor asegurado será el mismo de la factura. Si tiene más de un año, el valor asegurado será depreciado un 20% por cada año contado a partir de la fecha de instalación y sujeto a la factura.



- c. En la renovación el valor asegurado se depreciará un 20% por cada año contado a partir de la fecha de instalación.
- d. El valor asegurado del blindaje no debe superar el valor asegurado del vehículo.
- e. Se debe contar con todos los permisos otorgados por los entes encargados.
- f. El blindaje nivel 3 es el máximo permitido para suscripción.

3.8 INTERVINIENTES EN EL CONTRATO DE SEGURO

3.8.1 TOMADOR

Responsable del pago de la póliza y no necesariamente debe ser el asegurado.

3.8.2 INTERÉS ASEGURABLE O ASEGURADO

Son el o los propietarios que figuran en la tarjeta de propiedad. Si el vehículo está en proceso de traspaso se debe soportar con la promesa de compraventa (no mayor a 30 días calendario completo y firmado) entre el nuevo asegurado y el propietario que figura en la tarjeta de propiedad.



3.8.3 PROPIETARIO 1 Y 2

Esta información es traída vía Web Service con el RUNT y muestra las personas o empresas que figuran en la tarjeta de propiedad a la fecha de consulta.
Cuando es un Leasing, el locatario debe quedar como segundo asegurado y se debe soportar con el contrato que emite la entidad financiera.

3. PROCESO DE SUSCRIPCIÓN



3.8.4 NUEVO PROPIETARIO

Cuando está en proceso de traspaso, se debe introducir la información del nuevo propietario del vehículo quien será el nuevo asegurado en la póliza.

3.9 EDAD Y GÉNERO

GENERO	TIPO DE PERSONA	EDAD
MUJER - HOMBRE	NATURAL: CC, CE, TI, PASAPORTE, RC, NIU	FECHA NACIMIENTO RANGO ASEGURABLE (16 A 90)
JURÍDICO	JURÍDICO: NIT	FECHA CONSTITUCIÓN DE LA EMPRESA CÁMARA DE COMERCIO

3.10 CIUDAD DE CIRCULACIÓN HABITUAL

Se debe ingresar departamento y ciudad donde el vehículo circula.

3.11 CIUDAD DE MATRÍCULA

El aplicativo muestra departamento y ciudad donde está matriculado el vehículo.

3.12 BONIFICACIÓN

3.12.1 DESCUENTO COMERCIAL (CAP)

Cada intermediario que tenga acceso al CAP lo puede aplicar a sus negocios nuevos.

3.12.2 DESCUENTO TÉCNICO

- a. Cualquier descuento que no aparezca automáticamente en el sistema, se considera traslado.
- b. No aplicamos ni trasladamos descuentos comerciales ganados por el cliente en el mercado.
- c. Nuestro aplicativo vía Web Service con Cexper-Fasecolda, validará los últimos (5 años) y traerá la cantidad de años sin siniestro en el mercado, de la cédula cuando es persona natural o del Nit + placa, cuando es persona jurídica.
- d. El asegurado no tiene derecho a descuento cuando lleva más de (5 años) sin cobertura en pólizas de automóviles en el mercado.
- e. No se realizarán traslados o correcciones de descuento, pasados (25 días calendario) desde el inicio de la vigencia de la póliza.
- f. El descuento se aplica a los asegurados de la póliza y al segundo asegurado cuando se trate del locatario de un Leasing.
- g. El nivel de descuento se gana con (365 días) de cobertura en pólizas de automóviles del mercado.
- h. Es necesario un certificado de las aseguradoras que no reportan a Cexper donde se manifieste los años de cobertura y los siniestros presentados. Aplica igual para los asegurados con descuento técnico ganado en el exterior.
- i. Cada siniestro que afecte los amparos básicos (RCE, PT y PP), y donde el asegurado es el culpable, hará que se pierda (1 año) de buena experiencia del descuento técnico acumulado, esto se verá reflejado en la renovación o un nuevo negocio. Cuando son dos o más siniestros en la última vigencia, Allianz no renovará.



3. PROCESO DE SUSCRIPCIÓN



3.12.3 TRASLADO DE DESCUENTO TÉCNICO POR TIPO DE ASEGURADO

3.12.3 Traslado de Descuento Técnico para Persona Natural

- a.** El asegurado persona natural de 25 años en adelante, sin siniestros reportados en los últimos (10 años), recibe hasta máximo (3 años) de descuento técnico consultado en Cexper por cedula, de su esposo(a), hijos y padres, con una autorización firmada por alguno de ellos.
- b.** El descuento que recibe de alguno de sus familiares no es acumulable con el ganado por el asegurado.
- c.** Aplica para negocios nuevos de Livianos particulares familiares, excepto los riesgos especiales.

3.12.4 Traslado de Descuento Técnico para Persona Jurídica

- a.** El asegurado persona jurídica sin siniestros reportados en los últimos (10 años), recibe el descuento técnico consultado en Cexper por cedula del representante legal o socio, con una autorización firmada por alguno de ellos.
- b.** El descuento que recibe del representante legal o socio, no es acumulable con el ganado por la persona jurídica.
- c.** Aplica para negocios nuevos de Livianos particulares familiares, excepto los riesgos especiales.

3.12.5 No aplica traslado de descuento para

- a.** No se traslada en ningún caso el descuento de empresas de propiedad o sociedad del asegurado.
- b.** Riesgos que fueron anulados por cartera o no renovados en Allianz durante los últimos (120 días).
- c.** Traslado de personas fallecidas.
- d.** Vehículos en Leasing
 - i.** Únicamente se autoriza el traslado de descuento del locatario del contrato.
- e.** Riesgos especiales
- f.** Pólizas vigentes con más de 25 días desde inicio de vigencia.

- g.** Pólizas recaudadas.
- h.** Renovaciones o riesgos vigentes en Allianz.
- i.** Vehículos diferentes a Livianos particulares familiares
- j.** Pickups

3.12.6 Soportes necesarios

- a.** Cámara de Comercio, donde se identifique la persona que ha ganado el descuento.
- b.** Tarjeta de propiedad a nombre de la empresa.
- c.** Fotocopia de la cedula de la persona natural que ha ganado el descuento.
- d.** Factura de venta a nombre de la compañía (opcional vehículo cero km).
- e.** Autorización firmada por la persona quien cede el descuento.

3.13 FORMAS DE PAGO

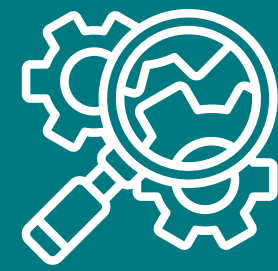
- a.** Anual, semestral, trimestral, mensual (directo con Allianz en bancos o PSE).
- b.** Financiación del 100% de la prima anual con nuestras financieras aliadas.

3.14 VIGENCIA DE LA PÓLIZA

- a.** Con beneficiario oneroso o leasing: Debe tener 365 días o más de cobertura, de lo contrario será rechazada por la entidad financiera.
- b.** Vehículos nuevos 0km: la vigencia inicia antes de que el vehículo salga del concesionario.
- c.** Vehículos usados: inicia desde el momento en que Colserauto apruebe la inspección.



4. INSPECCIÓN



Es obligatorio el cargue de la póliza para que sea enviada la orden de inspección a través de IberoLATAM. Colserauto no atenderá los vehículos que se presenten sin orden de inspección generada por el cargue de la póliza o con solicitudes manuales.



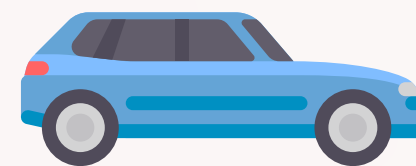
4.1 APLICA A:

- a.** Todos los vehículos usados que contraten coberturas de daños o hurto.



4.2 EXCEPTO QUÉ:

- 1.** Sea nuevo cero kilómetros y en la emisión esté en concesionario o puerto.
- 2.** Contrate únicamente la cobertura de RCE y Asistencia.
- 3.** Cuando aplica a continuidad de vigencia (el carro no queda sin cobertura en ningún momento), aplican las siguientes condiciones:
 - a.** Vigente en Allianz cuando:
 - i.** Hay cambio del asegurado y la fecha de traspaso (según el RUNT) o el contrato de compraventa no superan (10 días) calendario.
 - ii.** La fecha de anulación de la anterior póliza y la fecha de emisión de la nueva póliza, no supera (10 días) calendario.
 - b.** Vigentes en otra compañía sí:
 - i.** Es liviano particular familiar o pertenece a una flota no voluntaria de automóviles (livianos y pesados) del ramo 1252.
 - ii.** Tiene más de (120 días) de vigencia en la póliza actual y máximo un día después de la fecha fin de vigencia en la otra compañía. (Entre el día 121 y 366 de cobertura).
 - iii.** La antigüedad del carro no supera (10 años).
 - iv.** No lo consideramos Riesgo Especial.
 - v.** No ha tenido siniestro en los últimos (365 días).
 - vi.** No haya inclusión de nuevos amparos.



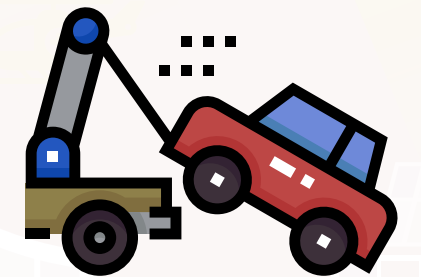
4.3 INSPECCIONES A DOMICILIO O VIRTUAL:

Se otorga únicamente a los riesgos que cumplan lo siguiente:

- a.** Carros livianos y motos de servicio particular, no mayores en antigüedad de (5 años) para Domicilio y únicamente para carros livianos de servicio particular, no mayores en antigüedad de (10 años) para Virtual.
- b.** No aplica para re-inspección
- c.** No aplica para riesgos especiales, blindados, restringidos, salvamentos o regrabados.
- d.** Zona de circulación y lugar de inspección: Perímetro Urbano de Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. (No aplica a Virtuales)
- e.** Sitios con suficiente iluminación (no debe realizarse en sótanos, bodegas o zonas con iluminación deficiente)
- f.** Vehículo en adecuado estado de limpieza
- g.** Vehículo con placas físicas

Para el resto del país funciona así:

- a.** La póliza debe estar emitida y bloqueada
- b.** Autorización escrita del gerente de sucursal (Responsable del listado y control)
- c.** Sujeto a disponibilidad de Colserauto
- d.** Si es fuera del perímetro urbano, Allianz ni Colserauto asumirán el costo de la inspección
- e.** Únicamente para livianos particular familiar
- f.** No aplica para Riesgos Especiales, Restringidos, Salvamentos o Regrabados.
- g.** No aplica para riesgos vigentes o que hayan estado vigente en los últimos 180 días con Allianz.
- h.** No aplica para re-inspección
- i.** Se debe solicitar por la plataforma de Colserauto
- j.** Obligatoriamente se debe emitir la póliza si es aprobada la inspección.



Consideraciones especiales:

- a.** El asegurado debe estar 100% seguro de la inspección y no se cambiara esta opción de validación del riesgo.
- b.** Para inspecciones virtuales las fotos no se deben tomar en un lugar oscuro, sótanos o bodegas estas deben ser tomadas con la luz natural del día.



5.1 CONDICIONES DE LA NUEVA POLÍTICA DE INSTALACIÓN (MAYO 01 DE 2018)

- a. Nuevos negocios: la instalación es obligatoria, el asegurado cuenta con máximo 30 días calendario desde la fecha de inicio de vigencia y se debe realizar la revisión preventiva por lo menos una vez al año.
- b. Renovaciones y pólizas vigentes: la instalación es voluntaria y después de instalado se debe realizar la revisión preventiva por lo menos una vez al año.

Nota: el incumplimiento de todas o alguna de las condiciones antes mencionadas, podrá revocar el contrato de seguro.



5.2 INSTALACIÓN

El proceso para la instalación del dispositivo se encuentra en el siguiente anexo:
[Cazador LoJack](#)

5.3 VEHÍCULOS QUE APLICAN A INSTALACIÓN OBLIGATORIA DEL DISPOSITIVO:

	CLASE	MARCA	TIPO	ZONA DE CIRCULACIÓN	MODELO
LIVIANOS	AUTOMÓVIL***	CHEVROLET	SPARK	BOGOTÁ, ANTIOQUIA Y VALLE	>=2015
	CAMIONETA	HYUNDAI	TUCSON	VALLE	>=2013
		KIA	SORENTO (TODAS)	VALLE	>=2013
			SPORTAGE		
	PICK UP	CHEVROLET	LUV Y LUV - DMAX	ANTIOQUIA, VALLE Y COSTA	>=2013
		MAZDA	BT50	COSTA	
		MITSUBISHI	L200 Y SPORTERO	BOGOTÁ	
		VOLKSWAGEN	AMAROK	BOGOTÁ Y VALLE	
	CAMIONETA	TOYOTA	PRADO	VALLE	>=2013
			FORTUNER		>=2017
PESADOS	TODAS	KENWORTH	T800	CARRETERA NACIONAL	>=2013
	TODAS**	HINO	F		>=2011
OTROS	CAMIONES, REMOLQUES, REMOLCADORES, FURGONES, CARRO - TANQUES Y VOLQUETAS CON VALOR ASEGURADO MAYOR QUE \$240 MILLONES				
NOTA:	** NO APLICA PARA HINO - BUS/BUSETA/MICROBUS				
	*** NO APLICA PARA SPARK GT				
	COSTA: ATLÁNTICA, CESAR, BOLÍVAR, CÓRDOBA, MAGDALENA, SUCRE, LA GUAJIRA.				

6. DOCUMENTOS PARA LA EXPEDICIÓN



Son indispensables para la expedición y deben estar indexados en la ficha de gestión obligatoriamente.

6.1 VEHÍCULOS NUEVOS 0KM O USADOS

- a. Cédula.
- b. Sarlaft (cuando el cliente es nuevo o tiene más de 365 días sin actualizar el último diligenciado).
- c. Facturas o promesa de compraventa (no mayor a 30 días calendario completa y firmada).
- d. Placa (para consulta en el RUNT).

6.2 DOCUMENTOS ADICIONALES

- a. Certificado de antecedentes DIJIN – Cuando se suscriben salvamentos y/o si el resultado de la inspección indica que se necesita el certificado.
- b. Certificado de blindaje – Únicamente aplica cuando el riesgo es blindado.
- c. Carta de traslado de descuento – Únicamente cuando se solicita la extensión de descuento de acuerdo al numeral 3.12.2
- d. Declaración de importación (formato completo de la DIAN - 2 páginas) Únicamente para autorizaciones especiales de suscripción con la característica de ser una importación directa.



7. CONSIDERACIONES GENERALES



7.1 ESTÁ TOTALMENTE PROHIBIDO:

- a. Cotizar vehículos vigentes en Allianz, con placas erradas o con descuentos errados intencionalmente. El responsable deberá asumir la diferencia en primas.
- b. Cambiar la forma de pago después de (25 días calendario) desde el inicio de vigencia.
- c. Transferir descuentos por no reclamación de (4 años o más).
- d. Modificar o anular siniestros.
- e. Anular recibos de pago.
- f. Emitir recibos con devolución de prima.
- g. Realizar ajustes de tarifa en pólizas individuales o colectivas.
- h. Alterar la prima mínima del producto.
- i. Pólizas individuales con vigencia >395 o <335 días de cobertura (no aplica para reemplazos).
- j. Ningún agente de seguros puede interferir ni influenciar el proceso de inspección.

7.2 OTROS ASPECTOS:

- a. El cambio de intermediario debe cumplir el proceso estipulado en el manual de la compañía.
- b. Cuando la póliza está vigente y el asegurado fallece, la póliza debe ser modificada con la preposición "Sucesión Ilíquida" y el nombre del fallecido. Se debe indexar en la ficha de gestión el acta de defunción y solicitar la modificación.
- c. Para altas de pólizas (retoma cliente), en caso que el cliente presente pagos pendientes con la compañía se realizará el cobro correspondiente a estos en el momento de expedir la póliza.

8. SALVAMENTOS



8.1 ASEGURAMOS ÚNICAMENTE:

- a.** Los de Allianz y que son comprados por:
 - a.** Empleados de Allianz.
 - b.** El mismo asegurado que sufrió la pérdida total en Allianz.
- b.** Deben estar en buen estado y aprobar la inspección en los conceptos técnicos.

9. PROCESO SARLAFT



De acuerdo a la normatividad vigente relacionada con el Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT):

- a.** El proceso de Sarlaft publicado por la Allianz es de obligatorio cumplimiento para la suscripción del ramo de automóviles. (Ver proceso SARLAFT en Allia2.net).
- b.** La información consignada en este numeral se encuentra sujeta a las modificaciones que se realicen en el procedimiento Sarlaft de la Compañía, las cuales surtirán efecto y obligatoriedad desde el momento de su publicación.
- c.** Recuerde que el proceso Sarlaft es independiente de la actualización de las políticas de ramo.

10. COASEGURO

El ramo de automóviles no realiza coaseguro de ningún tipo, en caso de realizar alguna excepción es obligatorio e indispensable tener previa aprobación escrita de la Gerencia nacional de Retail.

10.1 Indexación:

Todo el expediente de cotizaciones y términos de negociación de las pólizas deberá reposar en la correspondiente ficha de gestión de la póliza; por tanto, la indexación de la información soporte es obligatoria.

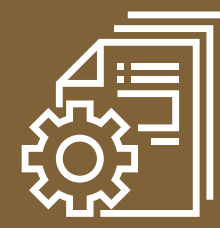
La indexación, consiste en clasificar, escanear e incluir en el sistema y en la ficha de gestión un documento electrónico que va asociado a una referencia (Cliente, Póliza, Siniestro, Intermediario).

10.2 Soportes de Negocios en Coaseguro

Para las pólizas emitidas en coaseguro aceptado, además de la indexación de los soportes básicos de cada póliza, se deberá indexar:

- a.** Certificado de la aseguradora líder (coaseguro aceptado).
- b.** Cláusulas de coaseguro.
- c.** Condiciones de la negociación (comisión, gastos de administración, Slip de condiciones, etc).
- d.** Aprobación por parte de la Gerencia nacional de Retail.
- e.** Aceptación del coaseguro.

11. ANEXOS



11.1 Políticas de inspecciones a domicilio

11.2 Políticas de Cazador Lo Jack

12. GLOSARIO



- a.** Continuidad de vigencia: el carro nunca queda sin cobertura y la fecha fin de vigencia de la póliza anterior (interés asegurable + placa) debe ser igual a la fecha de efecto de la nueva póliza.



